ESTUDIOS PREVIOS

COMPRA DE COMPUTADOR, MONITORES, DISCOS DUROS, CHASIS PARA COMPUTADOR, Y CABLES DE CONEXIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ORIENTACIONES DADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

JUSTIFICACION

La Institución Educativa La Mariela, en desarrollo de su función constitucional y legal de garantizar la prestación del servicio público educativo, requiere fortalecer y mantener su infraestructura tecnológica mediante la adquisición de computadores, monitores, discos duros, chasis para computador y cables de conexión, elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos utilizados en las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la institución.

La necesidad identificada se encuentra relacionada con el fortalecimiento de los recursos tecnológicos institucionales, la reposición o adecuación de equipos que presentan deterioro, obsolescencia o insuficiencia de capacidad, así como con la disponibilidad de elementos necesarios para mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento la infraestructura informática de la institución.

La adquisición de estos bienes contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de las condiciones requeridas para la prestación del servicio educativo, particularmente en lo relacionado con el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas de apoyo a los procesos de enseñanza, aprendizaje, gestión académica y administrativa. Los elementos que hacen parte de este requerimiento se encuentran caracterizados con el código 2.1.2.01.01.003.03.02.2 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios-GRATUIDAD, conforme lo establecido en la codificación del PAA (Plan anual de adquisiciones).

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

COMPRA DE COMPRA DE COMPUTADOR, MONITORES, DISCOS DUROS, CHASIS PARA COMPUTADOR, Y CABLES DE CONEXIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ORIENTACIONES DADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cumplir con los objetivos misionales de la Institución Educativa.
- Garantizar el cumplimiento de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación del Departamento.
- Establecer líneas de compromiso, responsabilidad y cumplimiento en las labores establecidas.
- Fortalecer la utilización de los recursos para poder dar cumplimiento a los requerimientos.
- Garantizar los recursos necesarios para que se puedan desarrollar los requerimientos exigidos por Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

Descripción	Cantidad
Computador Todo en Uno HP 24" Ryzen 5 7520U/7529U, SSD 512 GB, RAM 8 GB	1
Monitor 24" Ultra Gear	2
Disco duro estado sólido SSD de 480 GB	2
Chasis para computador	2
Juego de cables de conexión discos duros	2

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRECIO: $ 5.600.000 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.1.2.01.01.003.03.02.2 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios-GRATUIDAD
PLAZO: 06 días desde 11 de Septiembre de 2026 hasta 16 de Septiembre de 2026
FORMA DE PAGO: 1 pago luego de recibido el producto a entera satisfacción por parte del supervisor.
LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: hacer entrega a satisfacción a la Institución Educativa de los COMPUTADOR, MONITORES, DISCOS DUROS, CHASIS PARA COMPUTADOR, Y CABLES DE CONEXIÓN.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Él valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de contratación de la Institución Educativa según Interno de Contratación (20 SMMLV), según el presupuesto de la institución educativa, así, procediendo de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL

Hacer entrega de los elementos acordados en el contrato en la institución educativa.
Entregar los elementos de acuerdo con los procedimientos y normas que aplican para la actividad, reglamentos internos y demás relacionados. Para la entrega DE COMPUTADOR, MONITORES, DISCOS DUROS, CHASIS PARA COMPUTADOR, Y CABLES DE CONEXIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ORIENTACIONES DADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Será autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA, también la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas internas. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. Ajustarse a los cambios de horario de actividades en la institución educativa, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTURA EXIGIBLE

Para el contratista
Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato si a ello hubiere lugar.
Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes, si hubiere lugar a ello.

DESCRIPCION DE GARANTIAS:

Si diera lugar a requerir Garantías en el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato si fuese requerido por la Institución Educativa para el perfeccionamiento del Contrato, una garantía única a favor de la institución educativa, con las siguientes coberturas:

1. **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Es de aclarar que lo descrito anteriormente solo es requisito si fuere necesaria la adquisición de una de las pólizas mencionada, para lo cual quedará descrito en la minuta contractual firmada por las partes.

Para la institución educativa:
Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los Bienes o servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008). Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Mg. HUGO HERNAN MURCIA ROJAS
Rector